

DICTAMEN

Managua, 26 de Febrero del 2013

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN IGLESIA JEHOVA JIREH- MINISTERIO DEBORA, MINISTERIO DEBORA**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada ARLING PATRICIA ALONSO GOMEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cuatro de Septiembre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Promover la palabra de dios, el crecimiento espiritual y doctrinal en la población. 2) Llevar el mensaje de salvación a cada ser humano que necesita el amor de dios en su vida. 3) Preparar y formar líderes en la obra de dios, que sean capaces de encaminar y ganar almas para Cristo, así como también que puedan guiar por el buen camino a todo aquel que lo necesite. 4) Instar todo tipo de medios de comunicación social de carácter cristiano, tales como: revistas, periódicos, boletos, imprenta, librería y cualquier otro medio de comunicación social, incluyendo la instalación de canales de televisión de carácter cristianos y programas de radio y televisión.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: FERNANDO FRANCISCO PRADO GOMEZ, VICEPRESIDENTE: JOSE FREDDY PRADO GOMEZ, SECRETARIO: HILDA MARIA PRADO GOMEZ, TESORERO: ROSA ALPINA PRADO GOMEZ, VOCAL: REYNA MARIA PRADO GOMEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN IGLESIA JEHOVA JIREH- MINISTERIO DEBORA, MINISTERIO DEBORA.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA JEHOVA JIREH- MINISTERIO DEBORA, MINISTERIO DEBORA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN IGLESIA JEHOVA JIREH- MINISTERIO DEBORA, MINISTERIO DEBORA**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA